

206718



f. e. 19-5-1976

Int. Cl.:	B65D

NUMERO 206.718

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MOISES ALVAREZ O'FARRILL

RESIDENCIA: VIGO (Pontevedra) Apartado 1545

ENUNCIADO: CAJA-MALETA PARA EMBALAJE.

Prioridad: Patente n.º del



206718

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

206718



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una caja-maleta para embalaje, la cual gracias a sus especiales características constructivas y funcionales, se halla situada en un plano de neta superioridad con respecto a las cajas que, con las mismas finalidades, existen en el mercado.

5

10

Básicamente, la caja-maleta de la solicitud está constituida a partir de una plancha rectangular de cartón o similar, que presenta dos líneas de plegado longitudinales y cuatro transversales, quedando de este modo subdividida dicha plancha rectangular en cuatro rectángulos iguales dos a dos. De los rectángulos mayores se prolongan lateral y perpendicularmente a la línea de plegado longitudinal dos planchas también rectangulares, provistas cada una de ellas de dos escotaduras o huecos.

15

20

El plegado ortogonal de estas planchas da lugar a la formación de la base de la caja-maleta que nos ocupa así como simultáneamente a la creación de un mamparo divisorio interior situado vertical y perpendicularmente al plano de la base. El extremo superior de este mamparo da lugar, una vez doblado por las líneas de plegado que incorpora para este fin, a la formación de un medio de agarre o asido por enfrentamiento de unas escotaduras o ventanas practicadas en la aludida extremidad superior del susodicho mamparo

25

30

La principal ventaja de esta zona de agarre o asido radica en que al plegarse totalmente y conformarse la caja-maleta, el asa estructurada en el mamparo divisorio interior no sobresale del plano constitutivo de la cara superior de esta caja-maleta, lo cual facilita la operación de almacenamiento y transporte superponiendo unas sobre -

200710



1

otras sin que se presente el obstáculo de las clásicas asas que emergen de la caja, y que con el uso y el transporte - llegan a romperse inutilizando el envase.

5

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

10

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en planta del desarrollo de la lámina que da forma a la caja-maleta para embalaje que constituye el objeto de la presente invención.

15

Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva de la caja-maleta que nos ocupa, donde se ha practicado un corte para mostrar la estructuración y disposición del asa con respecto a la base superior de la caja-maleta en cuestión.

20

Por último la figura 3ª es otra vista en perspectiva de la caja-maleta de la solicitud, donde desde otro - ángulo es visible el asa materializada en el canto superior del mamparo divisorio interno.

25

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, la caja-maleta a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de la lámina rectangular 1, con sus líneas longitudinales de plegado 2 y 3 a una distancia de los bordes suficiente para que hacia uno de los lados se forme la tapa mediante las solapas 23 que llevan incorporadas las pestañas 26, y que una vez dobladas conjuntamente con - las solapas 24 y 25 por las líneas de pliegues señaladas con

30

206718



1

puntos, dan lugar a un recinto cerrado lateralmente y hueco que permite introducir la mano para asir la caja-maleta por el asa.

5

Al plegar ortogonalmente la plancha rectangular comprendida entre las líneas longitudinales de pliegue 2 y 3 por las citadas líneas, la porción de superficie delimitada por estas y las transversales de pliegue 4, 5, 6 y 7 - da lugar a las cuatro caras laterales de la caja-maleta, - cuya altura viene determinada por la distancia comprendida entre las líneas 2 y 3, mientras que la superficie definida entre la línea 3 y la arista o borde de la plancha de cartón conforma la tapa de la caja-maleta.

10

15

La superficie existente entre las líneas de plegado longitudinales 2 y 8 de las solapas 10 dan forma a la base, en tanto que la superficie comprendida entre las líneas de plegado longitudinal 8 y la arista o borde de la plancha de cartón origina el mamparo divisorio interior que comporta la zona de agarre o asido, para cuyo fin dispone de las escotaduras 12.

20

Las solapas 11, 15, 16, 17 y 18 tienen la única misión de actuar de separadores interiores, pudiendo variar se su diseño y dimensiones al objeto de adecuarlas al tipo y forma del elemento que se pretenda transportar.

25

30

La conformación de la caja-maleta se realiza plegando las caras 1 y 22 ortogonalmente por las líneas 2, 3, 4, 5, 6 y 7. A continuación se pliegan las solapas 10 por las líneas 8 y se introducen entre las solapas 15, 16, 17 y 18 respectivamente, originándose de esta manera la formación de la base y su mamparo divisorio interior. Plegando nuevamente las solapas 10 por las líneas 13, 14 y 20 se harán -

206718

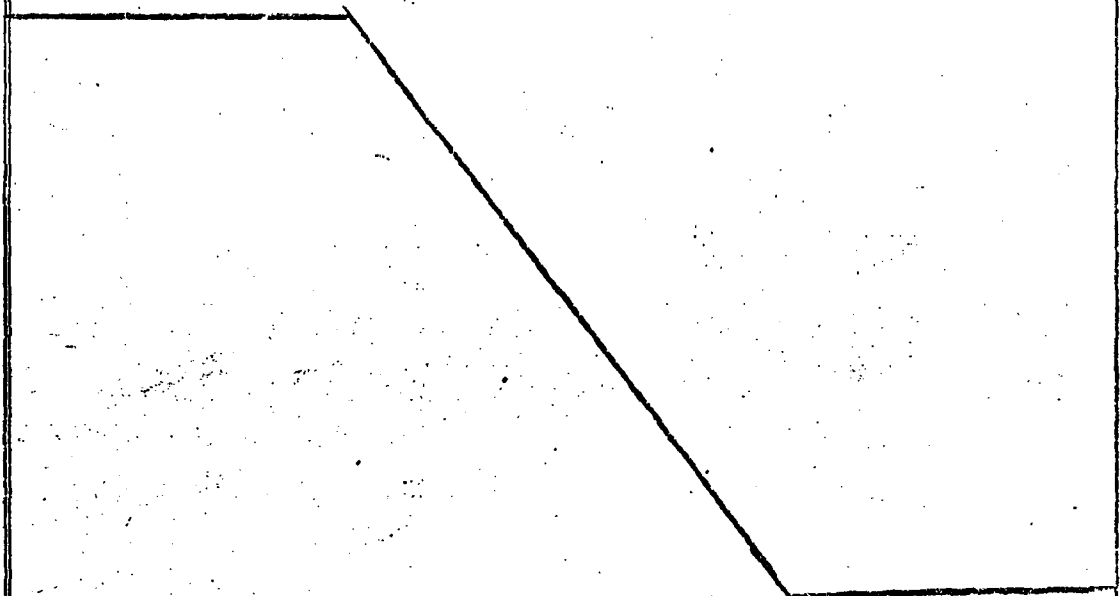


1 coincidir las cuatro escotaduras 12 para obtenerse el medio de agarre o asa propiamente dicha, quedando las pestañas 21 y 19 en posición horizontal y perpendicular a dichos man paros.

5 Esta caja-maleta presenta la gran ventaja de que al estar cerrado en su contorno y base por las pestañas 24, 25, 26, 21 y 29, al mismo tiempo que la caja-maleta está herméticamente cerrada, presenta en su cara superior o tapa un orificio 9 que permite el acceso al asa sin que esta sobresalga del plano de dicha cara superior o tapa.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



25

30



200718

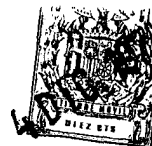
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijado
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1a.- CAJA-MALETA PARA EMBALAJE, esencialmente caracterizada porque sus caras laterales mayores se prolongan en un mismo sentido en sendas solapas de igual anchura que aquellas y que, una vez dobladas ortogonalmente por las líneas de plegado dispuestas para este fin, dan lugar a la formación de la base de la caja-maleta, cual base se prolonga verticalmente en un mamparo divisorio interior perpendicular y centradamente a dicha base, en cuyo extremo superior de dicho mamparo existen unas escotaduras que, enfrentadas entre sí, originan un dispositivo de sujeción o asa para la caja-maleta; habiéndose previsto que este asa quede completamente albergada en un recinto accesible a través de la tapa del embalaje, estando dicho recinto delimitado por unas solapas derivadas de las caras laterales menores de la caja, mientras que la superficie de fondo de tal recinto la conforma los extremos superiores del propio mamparo divisorio, cuales extremos, una vez plegados por sus líneas de doblez dan lugar, al mismo tiempo que a la conformación de la ya mencionada asa, a dos semitapas perpendiculares al mamparo, que quedan a una distancia de la tapa de la caja suficiente como para que el asa no sobrepase tal tapa; con la particularidad esta última de llevar practicadas unas escotaduras determinativas de solapas que, rebatidos hacia el interior del aludido recinto superior, permiten el acceso de una mano para asir el asa ubicada en tal recinto.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CAJA-MALETA PARA EMBALAJE.

206718



1
Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de Octubre de 1.974

5
BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

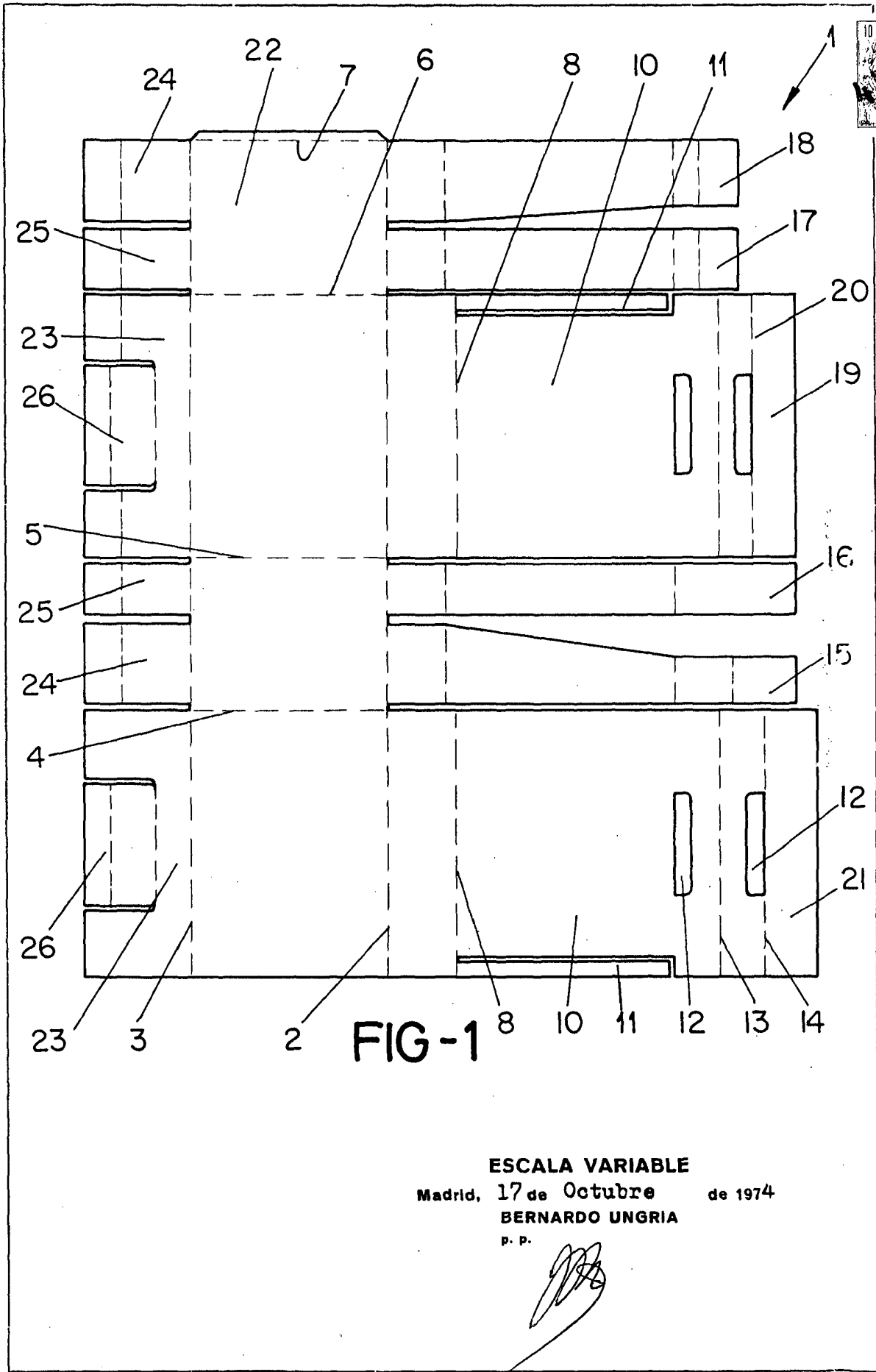


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

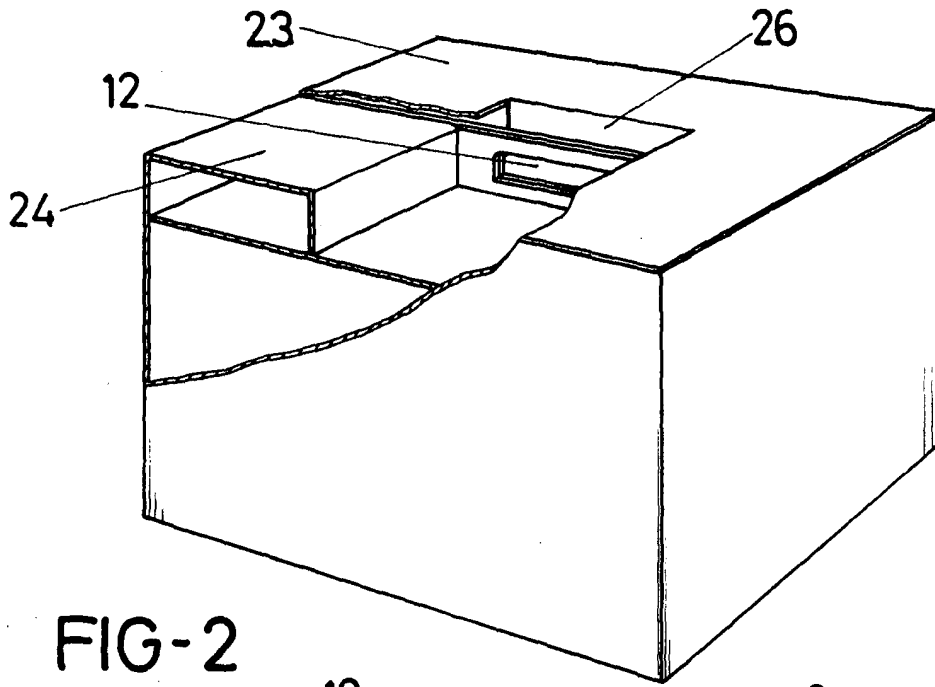


FIG-2

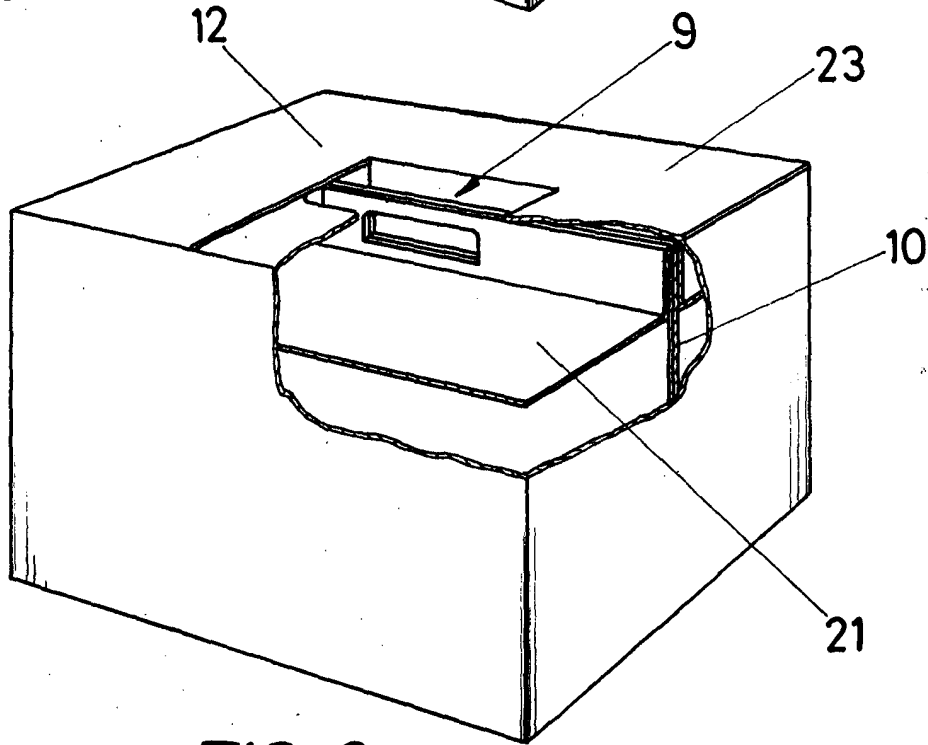


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

